LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO-CAUCA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PIENDAMO TUNIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Persona natural con título de Bachiller con conocimientos en servicios generales con experiencia laboral mínima de seis meses en el objeto contractual. para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA EN LA VIGENCIA 2026."** cuya solicitud fue realizada por la Secretaria General".

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, en el mes de septiembre de 2026.

LISETH DAYANA MURILLO PILLIMUE
Secretaria General
Piendamó-Tunía -Cauca

Proyectó: Cristhian Villa – Apoyo Jurídico – Secretaria General
Revisó y Aprobó: Liseth Dayana Murillo Pillimue – *Secretaria General*